



# Procuración General DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Carreras de Estado | Ciclo lectivo 2017



## Institucional

- Jefe de Gobierno: Lic. Horacio Rodríguez Larreta
- Vicejefe de Gobierno: Cdor. Diego Santilli
- Jefe de Gabinete: Dr. Felipe Miguel
  
- Procurador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Dr. Gabriel M. Astarloa
- Procuradora General Adjunta de Asuntos Patrimoniales y Fiscales: Dra. Alicia Norma Arból
- Procurador General Adjunto de Asuntos Institucionales y Empleo Público: Dr. Jorge Djivaris



## CICLO LECTIVO 2017

### CARRERAS DE ESTADO DE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD

- Programa de Especialización en Abogacía Estatal, Local y Federal
- Programa de Diplomatura sobre Régimen Administrativo y Presupuestario
- Programa de Diplomatura sobre Régimen Jurídico de los Ingresos Públicos
- Programa de Diplomatura en Derecho Procesal Constitucional Administrativo

**Preinscripción a partir del 15 de noviembre de 2016:**

[www.buenosaires.gob.ar/procuracion](http://www.buenosaires.gob.ar/procuracion) botón Actividades Académicas



## Suplemento informativo de las Carreras de Estado de la Procuración General de la Ciudad

Las Carreras de Estado de la Procuración General de la Ciudad constituyen una capacitación de posgrado vinculada con las incumbencias competenciales y profesionales del Órgano de la Constitución: la abogacía estatal.

Los Planes de Estudios se organizan según los lineamientos que imparte el Procurador General de la Ciudad en su carácter de máximo órgano asesor en derecho del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos son implementados por la Dirección General de Información Jurídica y Extensión (DGIJE).

La capacitación que se brinda, si bien satisface discrecionalmente los estándares de exigencia que requiere la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación), no acredita ante este Organismo precisamente por su carácter de Carrera de Estado.

Ciertamente la finalidad de esta categoría formativa es preparar a los integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado y a los operadores asistentes del sistema de justicia, para la ejecución de estrategias jurídicas muy dinámicas cuya ponderación resulta del resorte exclusivo del Procurador General como Cabeza de la Abogacía Estatal. Trátase, en efecto, de una competencia propia e inherente de la Jefatura del Cuerpo de Abogados que no puede ser sometida a la evaluación de otro órgano (v. art. 3º, Ley 1218).

### Autoridades de las Carreras de Estado de la Procuración General de la Ciudad



**Dr. Gabriel M. Astarloa**  
Procurador General de la Ciudad



**Dra. Alicia N. Arból**  
Procuradora General Adjunta de Asuntos Patrimoniales y Fiscales



**Dr. Jorge Djivaris**  
Procurador General Adjunto de Asuntos Institucionales y Empleo Público



**Dra. María José Rodríguez**  
Directora General de Información Jurídica y Extensión



**Dr. Martín Sánchez**  
Coordinación General de las Carreras de Estado de la PG CABA



### METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Las Carreras de Estado tienen un enfoque metodológico en el que impera la práctica, dado que se sigue el método del caso: todas las exposiciones teóricas son ilustradas a través del análisis de la doctrina y de situaciones planteadas en la jurisprudencia administrativa y judicial.

Los profesores acreditan trayectoria en la gestión de la Administración Pública y la función judicial, por lo cual las explicaciones conceptuales se abonan con la experiencia profesional del docente.

### ATENCIÓN PERSONALIZADA

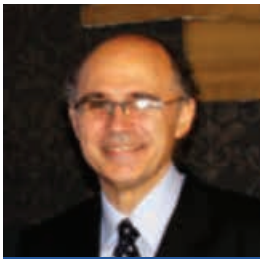
Además, los Programas que integran las Carreras de Estado garantizan al cursante una atención personalizada por parte de la Dirección y Coordinación Académica, a fin de acompañarlo durante todo el trayecto de cursada y colaborar para que la formación profesional y académica sea óptima.

---

## a) PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ABOGACÍA ESTATAL, LOCAL Y FEDERAL

(Aprobado por Resolución N.º 149-PG-2014)

**Destinatarios:** abogados que integren el Cuerpo de Abogados de la Ciudad o de otras jurisdicciones o que se desempeñen en áreas de asesoramiento legal estatal.



### Asesor Académico Permanente

Dr. Patricio M. E. SAMMARTINO

### OBJETIVOS

El Programa de Especialización en Abogacía Estatal, Local y Federal, persigue dotar al alumno de conocimientos específicos y criterios de interpretación que le proporcionen una sólida base conceptual como para encarar la compleja realidad jurídica del mundo de hoy, desde el enfoque de la abogacía estatal.

En tal sentido, para la defensa jurídica del interés general es necesario un cuerpo de profesionales altamente formado y especializado. Porque las cuestiones de la vida en común cada vez son más complejas. La tarea de preparación y capacitación es entonces constante y debe nutrirse de las exigencias –siempre actuales y novedosas-, de la dinámica estatal. La Especialización en Abogacía Estatal, Local y Federal, prioriza la formación de cuadros profesionales y técnicos altamente entrenados. Se trata de proporcionar a los abogados de la Ciudad, no sólo contenidos jurídicos y científicos, sino también de desarrollar en ellos, dimensiones procedimentales y actitudinales que les permitan optimizar los saberes y destrezas adquiridos. A eso se enfoca este Programa, como capacitación profesional de Estado, inherente a los cometidos competenciales e institucionales de la Procuración General de la Ciudad.

El enfoque local y federal es ciertamente un valor agregado.

El derecho administrativo más allá de que en puridad siempre sea “local”, dado que es derecho constitucional concretizado -y debe guardar subordinación y correspondencia con los distintos niveles constitucionales involucrados-, resulta permeable a la penetración de principios, doctrinas y soluciones de otros ordenamientos positivos.

El Plan al que nos referimos, contempla la formación de los letrados de modo tal que estos se encuentren en condiciones de examinar su propio régimen con mentalidad comparatista e innovadora.



## PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ABOGACÍA ESTATAL, LOCAL Y FEDERAL.

### PRIMER CUATRIMESTRE (120 horas)

El Estado Constitucional Social de Derecho	16 horas
Principios y fuentes del Derecho Administrativo	18 horas
La organización administrativa y sus principios rectores	12 horas
Acto administrativo y derechos fundamentales	20 horas
El federalismo. El derecho público provincial y municipal	14 horas
Procedimiento administrativo y derechos humanos	20 horas
Control interno y externo de la administración	10 horas
Metodología e interpretación jurídica aplicada al asesoramiento jurídico. Estructura, fundamentación y estilo del dictamen	10 horas

### SEGUNDO CUATRIMESTRE (120 horas)

Contratos públicos	25 horas
Finanzas públicas y régimen de los recursos fiscales	13 horas
Autonomía y regulación constitucional e institucional de la Ciudad de Buenos Aires	12 horas
Ética y transparencia administrativa	10 horas
Regulación de los servicios públicos	25 horas
Poder de Policía. Policía y actividades de fomento	15 horas
Expropiación y otras limitaciones a la propiedad	10 horas
Derecho global y de la integración	10 horas

### TERCER CUATRIMESTRE (120 horas)

Reconocimiento constitucional e internacional de los derechos humanos. Los fueros internacionales	10 horas
Régimen dominial del Estado	10 horas
Principios de derecho ambiental y sustentable	10 horas
Control judicial de la actividad estatal	20 horas
Régimen de empleo público y disciplinario	10 horas
Derecho procesal constitucional	22 horas
Responsabilidad del Estado	12 horas
Derecho contencioso, contravencional y de faltas en la Ciudad	16 horas
Derecho público en el Siglo XXI. Tendencias y nuevas orientaciones	10 horas

### Trabajo de investigación final



## CLAUSTRO DE PROFESORES

AGUILAR VALDEZ, Oscar  
BALBÍN, Carlos  
BARRA, Rodolfo  
BATTILANA, Federico  
BENÍTEZ, Julieta  
BIANCHI, Alberto  
CANDA, Fabián  
CAPPELLETTI, Guillermo  
CASSAGNE, Juan Carlos  
CAYUSO, Susana  
CEVASCO, Luis  
CIANCIARDO, Juan  
COMADIRA, Fernando  
COMADIRA, Pablo  
CORCUERA, Javier

CORVALÁN, Juan  
D'ALBORA, Francisco  
DI PIETRO, Alfredo  
FERRER, Francisco  
GALLEGOS FEDRIANI, Pablo  
HUTCHINSON, Tomás  
IVANEGA, Miriam  
LAGARDE, Fernando  
LICO, Miguel  
LOÑ, Félix  
LOSA, Néstor  
LOZANO, Luis  
MANES, Silvina  
MARCER, Ernesto  
MONTI, Laura

PALAZZO, Eugenio  
PAZ Antonio  
PEREZ COLMAN, Juan Carlos  
PEROTTI, Alejandro  
PIERINI, Alicia  
POSDELEY, Claudio Matías  
RECALDE, Cecilia  
SACRISTAN, Estela  
SAMMARTINO, Patricio  
SANTIAGO, Alfonso  
STUPENENGO, Juan  
UGOLINI, Daniela  
USLENGHI, Alejandro  
VIGO, Rodolfo  
VÍTOLO, Alfredo

Cupos para instituciones solicitantes.

Actividad no arancelada.

Carga horaria: 360 horas más Trabajo de Investigación Final (TIF).

Día de cursada: martes.

Horario: 9:00 a 13:00 h y de 14:00 a 18:00 h.





## b) PROGRAMA DE DIPLOMATURA SOBRE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS INGRESOS PÚBLICOS LOCAL Y FEDERAL

(Aprobado por Resolución N.º 161-PG-2015)



### DIRECTORES ACADÉMICOS

Juan Pablo BAYLE  
Harry Lionel SCHURIG

### COMITÉ ACADÉMICO

Juan Carlos CASSAGNE  
Antonio PAZ  
Juan Carlos PÉREZ COLMAN

**Destinatarios:** abogados y contadores que cumplan funciones en el ámbito del Sector Público.

### OBJETIVOS

El constante desarrollo y evolución del campo económico y jurídico, ha impulsado la creación de esta Diplomatura sobre el Régimen Jurídico de los Ingresos Públicos, Local y Federal, en el ámbito de la CABA, como Carrera de Estado de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de enriquecer la formación y la reflexión académica, en el campo de los ingresos públicos, y especialmente en el de la tributación, de los profesionales en Derecho principalmente, aunque también de los profesionales en Ciencias Económicas, que se desempeñen en el ámbito de la CABA.

Para ello, se busca contribuir a la formación académica y profesional, proveyendo los principios teóricos que permitan una comprensión de la complejidad del sistema tributario y de los distintos actores y elementos jurídicos y económicos integrantes del fenómeno tributario.

## PROGRAMA DE DIPLOMATURA SOBRE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

### DURACIÓN (172 horas) ASIGNATURAS

#### 1. Finanzas Públicas y Derecho Financiero

- Las Finanzas Públicas. Aspectos jurídicos, económicos, políticos y contables.
- El Derecho Financiero.
- Ingresos y gastos públicos. El presupuesto.

#### 2. Derecho Constitucional tributario

- Principios jurídicos de la tributación. Garantías de los contribuyentes. Principios de reserva de ley, capacidad contributiva, igualdad, razonabilidad, no confiscación, progresividad, defensa en juicio, etc.

#### 3. Federalismo fiscal

- Potestades tributarias de la Nación, de las provincias, de la CABA y de los municipios.
- El sistema de coparticipación federal.



#### **4. Derecho Tributario Sustantivo**

- Relación jurídica tributaria. Hecho imponible. Elementos. Sujetos. Obligación Tributaria.
  - Interpretación de la norma tributaria.
  - Demás obligaciones conexas con la tributaria: anticipos, retenciones, percepciones.
  - Deberes de colaboración.
- 

#### **5. Procedimiento administrativo tributario**

- Principios que rigen el procedimiento administrativo en general
  - Peculiaridades del procedimiento tributario. Potestades de la Administración tributaria. Verificación y fiscalización.
  - Determinación de oficio y sus impugnaciones administrativas. Agotamiento de la vía.
- 

#### **6. Derecho Procesal Tributario**

- Impugnación judicial de la actuación de la Administración Tributaria.
  - Vías judiciales locales.
  - Cuestiones federales.
  - Recursos ante la CSJN.
- 

#### **7. Tributación local en la CABA**

- Régimen tributario de la CABA, Código Fiscal
  - Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
  - Impuesto de sellos.
  - Impuesto inmobiliario.
  - Impuesto automotor.
  - Otros impuestos.
  - Principales tasas y contribuciones.
- 

#### **8. Convenio Multilateral**

- Aplicación del CM al impuesto sobre los ingresos brutos.
  - Régimen general y regímenes especiales.
  - Órganos de aplicación: Comisión Arbitral y Comisión Plenaria.
- 

#### **9. Ejecuciones fiscales**

- Normas procesales. Boleta de deuda. Excepciones. Cuestiones de competencia. Aspectos constitucionales.
- 

#### **10. Los procesos concursales y la deuda tributaria**

- Verificación de créditos. Fuero de atracción. Excepciones. Privilegios. Acuerdos concursales. Efectos tributarios en las quiebras.
- 

#### **11. Derecho Penal Tributario**

- Naturaleza del ilícito tributario. Teorías. Principios penales. Clasificación de los ilícitos. Régimen penal tributario nacional. Régimen infraccional local.
-





## CLAUSTRO DE PROFESORES

ALBORNOZ, Juan  
ALURRALDE, Marina  
BAYLE, Juan Pablo  
GALVÁN GREENWAY, Juan

GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina  
PAZ, Antonio  
REVILLA, Pablo J.  
SCASSO, Juan

SCHAFRIK, Fabiana  
SCHURIG, Harry L.

Cupos para Instituciones solicitantes.

Actividad no arancelada.

Carga horaria: 172 horas más un examen final o trabajo integrador final.

Día de cursada: lunes.

Horario: 14:00 a 18:00 h



## c) PROGRAMA DE DIPLOMATURA SOBRE RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO

(Aprobado por Resolución N.º 296-PG-2014 / Resolución N.º 78-PG-2016)



### DIRECTOR ACADÉMICO

Rafael FLORES

### COMITÉ ACADÉMICO ASESOR

Ignacio RIAL  
Gabriel VILCHES  
Abelardo HARBIN

**Destinatarios:** abogados y contadores que se desempeñen en el Sector Público.

### OBJETIVOS

Este programa es un complemento necesario de los contenidos de la Especialización en Abogacía Estatal, Local y Federal y articula con una visión integradora, los sistemas de gestión administrativa, presupuestaria y jurídica.

El Presupuesto es una herramienta cuyo conocimiento es imprescindible para quienes tienen a su cargo responsabilidades en los niveles políticos, administrativos y de control del Estado.

El documento presupuestario expresa, en términos físicos y financieros, el destino de los recursos aportados por los contribuyentes al Estado para el cumplimiento de diversos objetivos políticos, económicos y sociales.

## PROGRAMA DE DIPLOMATURA SOBRE RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO

### PRIMER CUATRIMESTRE (64 horas)

Gestión Pública en la Argentina	4 horas
Introducción a la Administración Financiera y de los Recursos Reales	4 horas
El sistema de presupuesto: Concepto y Formulación El sistema de presupuesto: Programación y Evaluación	16 horas
Introducción al Presupuesto Orientado a Resultados	4 horas
Control de Gestión y Elaboración de Indicadores	4 horas
El sistema presupuestario público en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	6 horas
Presupuesto Participativo	2 horas
Sistema de RRHH	4 horas
Sistema de Compras y Contrataciones	4 horas
Contratación y Ejecución de Obras Públicas	4 horas
Redeterminación de Precios	4 horas
Sistema de contabilidad	4 horas



**SEGUNDO CUATRIMESTRE (44 horas)**

Retenciones y Fondos a Rendir	8 horas
Sistema de Administración de Bienes	4 horas
Sistema de Tesorería	4 horas
Crédito Público	4 horas
Control Interno y Externo	12 horas
Gestión jurídica y defensa del Estado en juicio	16 horas

**TOTAL 108 HORAS**



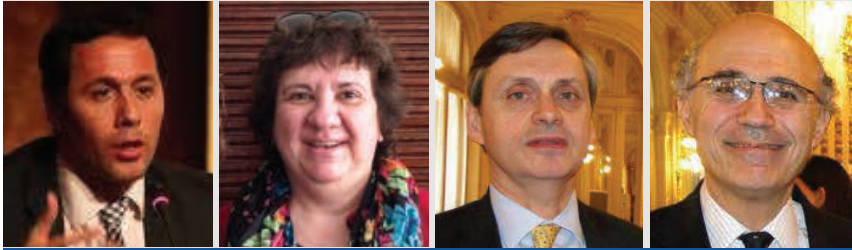
**CLAUSTRO DE PROFESORES**

- |                   |                   |                          |
|-------------------|-------------------|--------------------------|
| AMADO, Jorge      | FLORES, Rafael    | MARTÍNEZ, Carina         |
| BARBERO, Mariana  | FORERO, Sebastián | MENDIZABAL, Matías       |
| BONPLAN, Viviana  | GESTO, Cristina   | PAZ, Antonio             |
| CALLEGARI, Hugo   | HARBIN, Abelardo  | PERASSI, Lucio           |
| CANDA, Fabián     | HYNES, María      | RIAL, Ignacio            |
| CONTI, Carlos     | LE PERA, Alfredo  | RIVERO, Dora             |
| COSTANZA, Fabiana | LEÓN, Mariano     | SCHWEINHEIM, Guillermo   |
| DOMENICONI, Julia | LERNER, Emilia    | SUAREZ, María del Carmen |
| DOMPER, Jorge     | MAKÓN, Marcos     | VALLS, Alejandro         |
| FERRARIO, Fabián  | MANCUSO, Ada      | VILLAMIL, José           |

Cupos para Instituciones solicitantes. Actividad no arancelada.  
 Carga horaria: 108 horas más un examen final o trabajo integrador final.  
 Día de cursada: miércoles. Horario: 13:30 a 17:30 h



## d) PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO



### Consejo Académico Asesor

Dr. Juan CORVALÁN  
Dra. Laura MONTI  
Dr. Pablo PERRINO  
Dr. Patricio M. E. SAMMARTINO

## PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

### PARTE GENERAL

I. Tutela Judicial Efectiva. Alcance y Caracteres

---

II. Hacia un Derecho Procesal Público (No penal)

---

III. Derecho Procesal Administrativo y Derecho Procesal Constitucional: En busca de sus Puntos de Confluencia

---

IV. El Proceso Administrativo en el Derecho Administrativo Argentino Actual

---

V. Las Bases Dogmáticas del Proceso Administrativo en el Estado Constitucional Contemporáneo

### PARTE ESPECIAL

I. El Concepto de Causa Contenciosa Administrativa en el Orden Federal

- El Concepto de Causa Contenciosa Administrativa en el Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
  - Diferencias. Fundamentos
- 

II. Competencia Contencioso Administrativa. Conflictos de Competencia. Inhibitoria y Declinatoria

---

III. La Pretensión Procesal Administrativa en el Orden Federal y en el Local

- Concepto
  - Elementos
  - Elemento Subjetivo
  - La Legitimación
  - Elementos Objetivos
  - Causa Petendi
  - Objeto. Objeto Jurídico y Objeto Material
-



IV. Condiciones de Admisibilidad de la Pretensión Procesal Administrativa

- Habilidad de la Instancia
- Agotamiento de la Vía
- El Plazo para deducir la Pretensión Procesal Administrativa

---

V. Trámite del Proceso

---

VI. La Sentencia

---

VII. Recursos

---

VIII. Ejecución de Sentencia contra el Estado

---

IX. Procesos Especiales

---

X. Recursos Directos

---

XI. La Acción de Lesividad

---

XII. Proceso Administrativo Urgente. Clases

- Medidas Cautelares. El Principio de Tutela Cautelar Efectiva
- Situación Anterior a la Ley 26.854
- La Protección Cautelar en la Ley 26.854 y en el Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Función - Artículo 3° de la Ley 26.854 y 177 y siguientes del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -
- Caracteres
- La Pretensión Cautelar. Elementos
- Requisitos de Admisibilidad
- El Informe del Artículo 4° de la Ley 26.854
- Requisitos de Procedencia de la Pretensión Cautelar en los casos que el Estado es Parte:
- La Medida Interina (Precautelar) - Artículo 4° de la Ley 26.854 -
- La Medida Provisionalísima
- La Suspensión de los efectos del Acto Estatal - Artículos 13 de la Ley 26.534 y 189 del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jurisprudencia -
- Medida Positiva - Artículos 14 de la Ley 26.534 y 177 del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-
- Medida de No Innovar - Artículos 15 de la Ley 26.854 y 177 del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-
- Medidas Cautelares y Plazo de Vigencia
- Contracautela
- La Tutela Autosatisfactiva
- El Amparo Administrativo

---

**DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL**

**PARTE GENERAL**

I. Derecho Procesal Constitucional. Objeto



## PARTE ESPECIAL

I. Procesos Constitucionales. Función

---

II. Amparo - Artículos 43 de la Constitución Nacional y 14 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -

- El Amparo Interamericano - Artículo 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos -
  - El Amparo Frente a los Actos Regidos por el Derecho Administrativo
  - El Amparo por Mora
  - El Amparo Ambiental
  - El Amparo Social
  - Tutela Autosatisfactiva de los Derechos Humanos
- 

III. Medidas Cautelares en el Amparo

---

IV. Acción Declarativa de Inconstitucionalidad

---

V. Habeas Data

---

VI. Habeas Corpus

---

VII. El Recurso Extraordinario Federal

---

VIII. El Recurso de Inconstitucionalidad - Artículo 113, Inc. 2° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ley 402 -

---

**Destinatarios:** abogados que integren el Cuerpo de Abogados de la Ciudad o de otras jurisdicciones o que se desempeñen en áreas de asesoramiento legal estatal

**Día de cursada:** viernes

**Horario:** 14:00 a 18:00 horas

**Lugar:** UMSA, Universidad del Museo Social Argentino, Av. Corrientes, 1723, 1° piso, aula 103.

---





# Actividades Académicas de la Procuración General

## Galería de fotos



El Procurador General, Dr. Gabriel M. ASTARLOA, acompañado por los Dres. Patricio SAMMARTINO y María José RODRÍGUEZ y alumnos de las Carreras de Estado







ACTO DE INICIO DE CLASES 2016



Dres. Juan Carlos PÉREZ COLMAN  
y Félix LOÑ



Dres. Enrique BULIT GOÑI, profesor; Gabriel M. ASTARLOA, Procurador General de la Ciudad y Juan Carlos CASSAGNE, profesor





Actividades Académicas  
DE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD

Internet:  
[procuraciongeneral@buenosaires.gov.ar](mailto:procuraciongeneral@buenosaires.gov.ar)  
Teléfono: 4333.8200 / Interno: 7397

Ingresando a:  
[www.buenosaires.gov.ar/procuracion](http://www.buenosaires.gov.ar/procuracion)

Buzón de Actividades Académicas

Dres. Gabriel M. ASTARLOA, Procurador General de la Ciudad, Luis F. LOZANO, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad y Laura MONTI, Procuradora Fiscal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación



Dres. Fernando IRRERA (moderador); y Juan Carlos CASSAGNE y Laura MONTI (conferencistas)



Procurador General de la Ciudad y cursantes de las Carreras de Estado de la PG CABA





POSTALES DE LOS CONGRESOS INTERNACIONALES DE ABOGACÍA ESTATAL, LOCAL Y FEDERAL









Buenos Aires Ciudad

## INFORMES

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN JURÍDICA Y EXTENSIÓN (PG CABA)

Uruguay 466, piso 4°, Of. 147

Horario de atención al público: 9.00 a 16.00 h

Tel. 4323-9290/ 4 323-9200 (internos 7513/7397)

Mail: [procuraciongeneral@buenosaires.gob.ar](mailto:procuraciongeneral@buenosaires.gob.ar)



**Procuración  
General  
de la Ciudad**